Para despachos de oficio doe mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

de su limosna en la ciud de m.a a [illegible] del [illegible]
[illegible] el dia de S.n Tiago [illegible] año y de sacar [illegible]
[illegible] y carta de pago y a que no [illegible]
[illegible] no hacerlo algunos salarios se cavssaron
[illegible] y esta ciud los pueda cobrar con
[illegible] de aver los pagado y que por el trabajo
que pusiere en el dho repartim.to y en el hacer el
padron que ha de tener de q.ta y razon de lo adeu
dado y pagado y por la conducion del dho
[illegible] que sobraren que ha de hacer en la ciud de
m.a se le libran quatrocientos reales aceptando
esta aquerido y obligandose en la forma con
tenida en el = [illegible] al
[illegible] el [illegible] aceptó el nombram.to
[illegible] en el esta fho de repartir de la dha [illegible]
[illegible] el obligarse luego y hacerse cargo de la
cant.d de bulas de que se a dado recivo de dar q.ta
con pago en la conformidad de esta aquerido y
[illegible] de los susodhos se dio comission del [illegible]
[illegible] a quien se le encargo =
El [illegible] dho [illegible] y [illegible] dijo = que conviene
[illegible] esta ciud [illegible] en los delitos que se le
[illegible] de [illegible] assi de [illegible] de sus propios
[illegible] de imposiciones [illegible] de consumos [illegible]
[illegible] del posito censos y para que se
[illegible] convendra que esta ciud nombre
[illegible] caballeros que [illegible] con
[illegible] de m.a [illegible] los
[illegible] necesarios [illegible] de [illegible]
conviene [illegible] la dha razon = y que den q.ta al
ayuntam.to de lo que fueren obrando y [illegible]
[illegible] a cargo [illegible] de [illegible]
[illegible] caballeros [illegible] quiere
[illegible]